



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 18 de Marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 225/2022**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 114/2022, el TEA N° 00004396-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Arts. 2° y 4° de la Res. Pres. N° 114/2022 se promovió interinamente a la agente Sofía Castillo al cargo de Escribiente y se estableció que el agente Julián Agustín Palacio continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, en ambos casos, por el término de treinta (30) días, entre otras condiciones.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Martín Converset en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario N° 5, solicita se modifique lo dispuesto en los Artículos 2° y 4° de la Res. Pres. 114/2022, dejando sin efecto “por el término de treinta (30) días” en cuanto a las designaciones de los agentes Sofía Castillo y Julián Agustín Palacio.

Que en virtud de lo expuesto y atento lo solicitado por el Sr. Magistrado corresponde modificar las condiciones de los Arts. 2° y 4° de la Res. Pres. N° 114/2022.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar las condiciones del Art. 2° de la Res. Presidencia N° 114/2022 el que quedará redactado: “Art. 2°: Promover a la agente Sofía Castillo, legajo N° 8037, al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, a partir de la finalización de la promoción interina de la agente Romina Alejandra Zubczuk, dispuesta en el artículo precedente, y en virtud



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

de la licencia por Paternidad/comaternidad concedida al agente Ignacio Alejandro Bono, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo García Botta, en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina del agente Facundo José Cattaneo Araoz; lo que primero ocurra”.

Art. 2º: Modificar las condiciones del Art. 4º de la Res. Presidencia N° 114/2022 el que quedará redactado: “Art. 4º: Establecer que el agente Julián Agustín Palacio D.N.I. N° 25.371.577, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, con carácter interino, a partir y mientras se extienda la promoción interina de la agente Sofía Castillo; y/o en virtud de las licencias extraordinarias concedidas a la agente María Florencia Olano Melo, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Colaneri, en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo García Botta, en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 225/2022**